

Tunja, 20 de marzo de 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor.
Peticionario.

No. De Requerimiento	Clase de proceso	Fecha del Comunicado
BOY2025ER010343	PETICIÓN ANÓNIMA	26 de febrero de 2025

Por medio de este AVISO, se da respuesta a requerimiento No. **BOY2025ER010343** de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por petionario Anónimo radicado en esta entidad, donde solicita "Respetuosamente solicitamos a quien corresponda se investigue el desacato de la Sra secretaria Bety Pinzón de la Institución Educativa Santa Rosa del Municipio de Pauna Boyacá. Quien no está cumpliendo con la intensidad horaria de 8 horas diarias según su carácter de Funcionario Público. La Sra secretaria llega a la Institución entre las 7:30 a 8:00 am y sala entre 3:00 y 3:30 pm. Pero en ocasiones frecuentes sale mucho más temprano y de igual forma llega mucho más tarde en la mañana con la disculpa de que no hay luz eléctrica, como si sus funciones dependieran de la luz eléctrica.

De igual manera se toma diariamente una hora para el almuerzo lo cual no hace parte del horario laboral que ella debe cumplir. De igual manera la mayoría de veces se la pasa como guardaespaldas del Sr Rector o como camarógrafa sacando videos.

Agradecemos a quien corresponda investigar esta situación, pero que no sea el Sr. Rector de la Institución puesto que pareciera que quien manda es ella ya que él para tomar una decisión con respeto al manejo de la Institución tiene que primero consultarle a ella." (Negrilla y subrayado por el despacho)

Así mismo se le comunica que las solicitudes presentadas a través del SAC V2, deben ser radicadas por el titular con el usuario y contraseña asignadas y no por la opción ANÓNIMOS, cuyo fin es la presentación de denuncias. Las PETICIONES se deben realizar de manera individual y en concordancia con lo contenido en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012.

Se advierte al notificado que la publicación de este aviso inicia hoy 20 de marzo de 2025 y por el término de cinco (5) días.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del C.P.A.C.A.


JULIA PATRICIA MOLINA MEDINA
Profesional Especializado (E)
Gestión de Personal

Proyectó TANIA ESTEFANIA RODAS-CONTRATISTA GESTIÓN DE PERSONAL